

Contraloría General de la República :: SGD 14-08-2026 11:00
Al Contestar Cite Este No.: 9136661 Fol:5 Anex:0 FA:0
ORIGEN 80191 DESPACHO GERENTE DEPARTAMENTAL DE CAUCA / LUIS ERNESTO CASAS TRUJILLO
DESTINO 80191 DESPACHO GERENTE DEPARTAMENTAL DE CAUCA / LUIS ERNESTO CASAS TRUJILLO
ASUNTO ACTA DE INFORME DE EVALUACIÓN FINAL DE OFERTAS PROCESO CGR-MC-CAU-006-2026
OBS

9136661



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA CGR-MC-CAU-006-2026

**ACTA DE INFORME FINAL DE EVALUACIÓN
ACTA No. 06-1**

En Popayán, a los catorce (14) días del mes de agosto de 2026, siendo las 9:00 am, se reunieron en las instalaciones de la Contraloría General de la República, Gerencia Departamental Colegiada Cauca, los abajo firmantes con el fin de evaluar las propuestas presentadas en la Invitación Pública del Proceso de Selección de Mínima Cuantía CGR-MC-CAU-006-2026, cuyo objeto es **ADQUIRIR A TÍTULO DE COMPRAVENTA ELEMENTOS DE CAFETERIA POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS A MONTO AGOTABLE PARA LA GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA CAUCA.**

PROPUESTAS PRESENTADAS: Se recibieron seis (6) propuestas a la invitación:

Se deja constancia que siendo las 17:00 p.m. del día 6 de agosto de 2026 en la plataforma del SECOP II se realizó el cierre para la presentación de las ofertas, habiéndose presentado seis (6) ofertas, de los siguientes proponentes:

No.	PROPONENTE	FECHA Y HORA	VALOR PROPUESTA
1	Deicy Bravo Jojoa	6/08/2026 12:00 PM	581.070
2	Corporación Artística Golpe, Son y Tambó – CAGST	6/08/2026 2:46 PM	\$1.047.266
3	Hermes Rodríguez Polo	6/08/2026 3:40 PM	806.300
4	David Camilo Ordoñez Benavides	6/08/2026 3:44 PM	607.400
5	Importadora y Comercializadora Cauca SAS - IMPOCAUCA	6/08/2026 4:53 PM	721.300
6	Comercializadora SAGA Cauca	6/08/2026 4:59 PM	504.500

De acuerdo con el numeral 5º del artículo 2 de la ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020, reglamentado por el artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, se tomará como **único factor de selección el menor precio** en la modalidad de selección de Mínima Cuantía.

Observaciones:

1. De conformidad con los estudios previos, análisis del sector e invitación pública, el presente proceso de selección de contratistas era susceptible de limitación territorial a las Mipymes Nacionales.

Limitación Mipymes Nacionales: Dentro del plazo establecido en el cronograma de la invitación pública, se presentaron dos (2) interesados en la limitación Mipyme Nacional, para lo cual, la CGR Gerencia Cauca, el día 5 de agosto de 2026, publicó el aviso de limitación (**CGR-MC-CAU-006-2026**) radicado No. 9115031, al reunirse los requisitos establecidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2021, pudiendo presentar ofertas válidas cualquier empresa clasificada como Mipyme Nacional.

Ampliación del cierre: Uno de los interesados solicitó la ampliación del plazo de cierre, solicitud que fue respondida por la CGR Gerencia Cauca mediante la respuesta a observaciones radicado No. 9115861 del 5 de agosto de 2026 en los siguientes términos: *“Respecto a la solicitud de ampliación del cronograma para presentación de ofertas, la entidad no accede toda vez que el cronograma establecido en el proceso de selección de mínima cuantía garantiza los términos legales establecidos en el Decreto 1860 de 2021, artículo 2.2.1.2.1.5.2 (...) Por lo que el cierre del proceso previsto para el 6 de agosto de 2026 a las 17:00 horas garantiza un día hábil para la presentación de ofertas, que por su naturaleza de compraventa de elementos de común comercialización su estructuración económica, técnica y jurídica es simplificada”.*

MENOR Y UNICO PRECIO OFERTADO

No.	PROPONENTE	VALOR PROPUESTA
1	Ary Fernando Galíndez, comercializadora SAGA Cauca	\$504.500
2	Deicy Bravo Jojoa	581.070
3	David Camilo Ordoñez Benavides	607.400
4	Importadora y Comercializadora Cauca SAS - IMPOCAUCA	721.300
5	Hermes Rodríguez Polo	806.300
6	Corporación Artística Golpe, Son y Tambó - CAGST	1.047.266

EVALUACIÓN REQUISITOS MINIMOS HABILITANTES OFERTA DE MENOR PRECIO

OFERENTE: ARY FERNANDO GALÍNDEZ- COMERCIALIZADORA SAGA CAUCA identificado con el NIT. 10308328-0

EVALUACIÓN JURÍDICA

REQUISITOS HABILITANTES				OBSERVACIONES
9.1. CAPACIDAD JURIDICA	No. de FOLIOS DIGITALES	CUMPLE	NO CUMPLE	
9.1.1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:	3	X		
9.1.2. Certificado existencia y representación legal para personas jurídicas y/o matrícula mercantil de persona natural comerciante expedido por la cámara de comercio respectiva, no superior a un (1) mes.	4	X		16/07/2026, Cámara de Comercio del Cauca.
9.1.4. Aportes al sistema de seguridad social integral, así como los propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar. Anexo 4 según se trate de persona jurídica o persona natural.	2	X		Anexa certificación
9.1.5.2. Certificado de implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, firmado por el representante legal o persona natural proponente. Anexo 6.	1	X		Anexa certificación
9.1.6 DOCUMENTOS ADICIONALES				
Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal o de su apoderado de la persona jurídica según el caso o de la persona natural.	1	X		
Fotocopia del Registro Único Tributario – RUT, expedido por la DIAN, donde conste el régimen tributario a que pertenece el oferente	3	X		
Certificación bancaria del proponente donde conste el nombre del titular, su identificación, número de cuenta y clase.	1	X		
Declaración juramentada de no hallarse incurso en las causales de inhabilidades e incompatibilidades previstas en la Ley 80 de 1993, en la Ley 1474 de 2011 y demás normas sobre la materia.	1	X		
Certificado de antecedentes fiscales del proponente (si es persona natural), del representante legal y de la persona jurídica (si es persona jurídica) y de cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, expedido por la CGR.	1	X		El certificado presentado del representante legal tiene fecha 17/06/2026 pero fue verificado directamente por la CGR el 10/08/2026
Certificado de antecedentes disciplinarios del proponente (si es persona natural), del representante legal y de la persona jurídica (si es persona jurídica) y de cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, expedido por la Procuraduría General	1	X		El certificado presentado del representante legal tiene fecha 17/06/2026 pero fue verificado

de la Nación.				directamente por la CGR el 10/08/2026
Certificado de Antecedentes Judiciales del representante legal o de la persona natural.	1	X		El certificado presentado del representante legal tiene fecha 17/06/2026 pero fue verificado directamente por la CGR el 10/08/2026
Registro Nacional de Medidas Correctivas del representante legal o persona natural con fecha de expedición no mayor a un (1) mes del cierre de la invitación pública.	1	X		El certificado presentado del representante legal tiene fecha 17/06/2026 pero fue verificado directamente por la CGR el 10/08/2026
Registro de Deudores Alimentarios Morosos (Redam) del Representante legal o persona natural con fecha de expedición no mayor a un (1) mes del cierre de la invitación pública.	1	X		El certificado presentado tiene fecha 17/06/2026, es decir más de un (1) mes al cierre de la invitación pública y no puede ser verificado por la CGR porque se requiere usuario y contraseña personal. El proponente aportó dentro del plazo establecido en el cronograma para subsanaciones el certificado actualizado con fecha 13/08/2026
Situación militar definida en caso que el oferente sea una persona natural menor de cincuenta (50) años. (aportar libreta militar o certificación expedida por el comando de reclutamiento y control del Ejército Nacional)	1	X		
Formato único de hoja de vida de persona jurídica o persona natural.	3	X		No se presentó el formato único de hoja de vida. El proponente aportó dentro del plazo establecido en el cronograma para subsanaciones la hoja de vida en el formato establecido dentro de los requisitos.

Conclusión del análisis: De la evaluación de la capacidad jurídica realizada a la propuesta presentada por **ARY FERNANDO GALÍNDEZ COMERCIALIZADORA SAGA CAUCA**, esta **CUMPLE** con los requisitos jurídicos habilitantes exigidos.

Evaluado por: Luis Ernesto Casas Trujillo, Profesional Universitario G2

EVALUACION TECNICA

ITEM	DESCRIPCION	No. FOLIOS DIGITAL	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
9.2	Experiencia mínima exigida: El proponente clasificado como Mipyme deberá acreditar como mínimo dos (2) contratos celebrados con entidades públicas o privadas, ejecutados y terminados que hayan tenido por objeto o dentro de su alcance la compraventa de elementos de cafetería, cuya sumatoria sea igual al presupuesto oficial del presente proceso de selección de contratistas.	86		X	El proponente no aportó documentos que permitan verificar el cumplimiento de la experiencia mínima exigida. Dentro del plazo establecido para subsanaciones el proponente aportó documentos para acreditar experiencia. Como Mipyme anexa los siguientes contratos: Contrato N° 063-CENACALI-2022 del 21/09/2022 celebrado con Ejército Nacional; Objeto Adquisición de productos de cafetería y restaurante para las unidades centralizas por la CENAC Cali, por valor de 24.424.900, adjunta contrato, acta de liquidación, cuenta de cobro, plan de inversiones del Ejército 2022, certificado aportes parafiscales octubre 2022, acta de recibo a satisfacción parcial, informe de supervisión parcial, registros presupuestales, órdenes de pago presupuestales, comprobantes de egreso y pantallazos de plataforma SECOP. El proponente acredita un (1) solo contrato como experiencia mínima exigida. NO CUMPLE REQUISITO MÍNIMO DE 2 CONTRATOS EXIGIDOS EN LA INVITACIÓN PÚBLICA PARA MIPYME.
9.5	Anexo 2 – Especificaciones técnicas mínimas exigidas, el cual deberá ser diligenciado en su totalidad, manifestando explícitamente, su expresión afirmativa de aceptación.	2		X	El numeral 2.3 de la invitación pública CGR-MC-CAU-006-2026 establece que los oferentes deben señalar la MARCA COMERCIAL de los productos ofertados. Revisado el Anexo 2 en la columna se identificó los productos como “Multimarca” incumpliendo el requisito de determinación marcaria. Dentro del plazo establecido para subsanaciones el proponente modificó el

					anexo 2 sobre especificaciones indicando marcas para los 10 ítems solicitados. Sin embargo, verificadas las especificaciones técnicas del Café Alcázar ofertado, este no cumple con la descripción técnica exigida, los productos ofrecidos por la marca comercial Alcázar en su empaque no determina que la materia prima usada sea de calidad excelso o premium ni identifica el certificado de la Federación Nacional de Cafeteros, el cual determina estándares de origen de café 100% colombiano (información verificada directamente al productor/comercializador). NO CUMPLE REQUERIMIENTO TÉCNICO.
--	--	--	--	--	--

Conclusión del análisis: De la evaluación realizada a la propuesta presentada por **ARY FERNANDO GALÍNDEZ COMERCIALIZADORA SAGA CAUCA**, se concluye que ésta **NO CUMPLE** con los requisitos técnicos habilitantes exigidos.

Evaluado por: Luis Ernesto Casas Trujillo, Profesional Universitario G2

EVALUACION ECONÓMICA

ITEM	DESCRIPCION ELEMENTO			No. de FOLIOS DIGITALES	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
		VALOR PRESUPUESTO	VALOR PROPUESTA				
	ANEXO 3						
1	OFERTA ECONOMICA. En esta sección, el oferente deberá indicar el valor mensual ofertado, mediante el diligenciamiento del Anexo 3.	\$9.000.000	\$504.500	2	X		

Conclusión del análisis: El proponente **COMERCIALIZADORA SAGA CAUCA**, **CUMPLE** con los requisitos Económicos exigidos en la invitación pública.

Evaluado por: Luis Ernesto Casas Trujillo, Profesional Universitario G2

EVALUACIÓN REQUISITOS MINIMOS HABILITANTES OFERTA SEGUNDO MENOR PRECIO

OFERENTE: DEICY BRAVO JOJOA identificado con el NIT. 59706955-4

EVALUACIÓN JURÍDICA

REQUISITOS HABILITANTES				OBSERVACIONES
9.1. CAPACIDAD JURIDICA	No. de FOLIOS DIGITALES	CUMPLE	NO CUMPLE	
9.1.1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:	4	X		
9.1.2. Certificado existencia y representación legal para personas jurídicas y/o matrícula mercantil de persona natural comerciante expedido por la cámara de comercio respectiva, no superior a un (1) mes.	17	X		01/08/2026, Cámara de Comercio del Cauca.
9.1.4. Aportes al sistema de seguridad social integral, así como los propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar. Anexo 4 según se trate de persona jurídica o persona natural.	2	X		Anexa certificación
9.1.5.2. Certificado de implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, firmado por el representante legal o persona natural proponente. Anexo 6.	18	X		Anexa certificación, documentos de profesional en salud ocupación y certificación de la ARL Positiva
9.1.6 DOCUMENTOS ADICIONALES				
Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal o de su apoderado de la persona jurídica según el caso o de la persona natural.	1	X		
Fotocopia del Registro Único Tributario – RUT, expedido por la DIAN, donde conste el régimen tributario a que pertenece el oferente	5	X		
Certificación bancaria del proponente donde conste el nombre del titular, su identificación, número de cuenta y clase.	1	X		
Declaración juramentada de no hallarse incurso en las causales de inhabilidades e incompatibilidades previstas en la Ley 80 de 1993, en la Ley 1474 de 2011 y demás normas sobre la materia.	1	X		
Certificado de antecedentes fiscales del proponente (si es persona natural), del representante legal y de la persona jurídica (si es persona jurídica) y de cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, expedido por la CGR.	1	X		01/08/2026 del proponente
Certificado de antecedentes disciplinarios del proponente (si es persona natural), del representante legal y de la persona jurídica (si es persona jurídica) y de cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, expedido por la Procuraduría General	1	X		01/08/2026 del proponente

de la Nación.				
Certificado de Antecedentes Judiciales del representante legal o de la persona natural.	1	X		01/08/2026 del proponente
Registro Nacional de Medidas Correctivas del representante legal o persona natural con fecha de expedición no mayor a un (1) mes del cierre de la invitación pública.	1	X		01/08/2026 del proponente
Registro de Deudores Alimentarios Morosos (Redam) del Representante legal o persona natural con fecha de expedición no mayor a un (1) mes del cierre de la invitación pública.	1	X		01/08/2026 del proponente
Situación militar definida en caso que el oferente sea una persona natural menor de cincuenta (50) años. (aportar libreta militar o certificación expedida por el comando de reclutamiento y control del Ejército Nacional)	N/A	X		N/A
Formato único de hoja de vida de persona jurídica o persona natural.	3	X		

Conclusión del análisis: De la evaluación de la capacidad jurídica realizada a la propuesta presentada por **DEICY BRAVO JOJOA**, esta **CUMPLE** con los requisitos jurídicos habilitantes exigidos.

Evaluado por: Luis Ernesto Casas Trujillo, Profesional Universitario G2

EVALUACION TECNICA

ITEM	DESCRIPCION	No. FOLIOS DIGITAL	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
9.2	Experiencia mínima exigida: El proponente clasificado como Mipyme deberá acreditar como mínimo dos (2) contratos celebrados con entidades públicas o privadas, ejecutados y terminados que hayan tenido por objeto o dentro de su alcance la compraventa de elementos de cafetería, cuya sumatoria sea igual al presupuesto oficial del presente proceso de selección de contratistas.	42	X		Como Mipyme anexa los siguientes contratos: Contrato 000176 del 13/03/2019 celebrado con la Corporación Autónoma Regional del Cauca; objeto: Compra de insumos y elementos de aseo y cafetería con destino a la sede principal de la Corporación Autónoma Regional del Cauca y sus direcciones territoriales de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas, por valor de \$39.580.000, adjunta contrato y acta de liquidación final. Contrato de suministro 34-14-23-604 de 2021 celebrado con el

					Municipio de Jamundí Valle del Cauca; objeto: contratar el suministro elementos de aseo, cafetería y aseo, por valor de \$90.988.000, adjunta contrato, acta de inicio y acta de liquidación.
9.5	Anexo 2 – Especificaciones técnicas mínimas exigidas, el cual deberá ser diligenciado en su totalidad, manifestando explícitamente, su expresión afirmativa de aceptación.	2	X		El numeral 2.3 de la invitación pública CGR-MC-CAU-005-2026 establece en el ítem 1 Café grano tostado y molido con las siguientes características; excelso premium, tostión media o alta. Registro Invima con sello Federación de Cafeteros según denominación de origen. Revisado el café ofertado SELLO ROJO; consultada su ficha técnica no es catalogado como excelso premium ni es comercializado bajo sello de café de origen por la Federación Nacional de cafeteros-FNC-. Dentro del plazo establecido para subsanaciones el proponente modificó el anexo 2 sobre especificaciones indicando que la marca ofertada es MONUMENTAL, la cual cumple con las especificaciones técnicas establecidas al verificarse ficha técnica del café marca Monumental encontrando una línea de café excelso con sello de la FNC, por lo que subsana el requisito técnico que al no ser un factor puntuable o de selección admite subsanación conforme a la ley 1882 de 2018.

Conclusión del análisis: De la evaluación realizada a la propuesta presentada por **DEICY BRAVO JOJOA**, se concluye que ésta **CUMPLE** con los requisitos técnicos habilitantes exigidos.

Evaluado por: Luis Ernesto Casas Trujillo, Profesional Universitario G2

EVALUACION ECONÓMICA

ITEM	DESCRIPCION ELEMENTO		No. de FOLIOS DIGITALES	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
	ANEXO 3	VALOR PRESUPUESTO	VALOR PROPUESTA			

1	OFERTA ECONOMICA. En esta sección, el oferente deberá indicar el valor mensual ofertado, mediante el diligenciamiento del Anexo 3.	\$9.000.000	\$581.070	2	X		
---	--	-------------	-----------	---	---	--	--

Conclusión del análisis: El proponente **DEICY BRAVO JOJOA, CUMPLE** con los requisitos Económicos exigidos en la invitación pública.

Evaluable por: Luis Ernesto Casas Trujillo, Profesional Universitario G2

CONSOLIDADO EVALUACIÓN PRELIMINAR

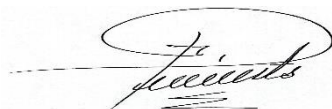
PROPONENTE	ECONOMICO	TECNICO	JURIDICO	RESULTADO
COMERCIALIZADORA SAGA CAUCA	Cumple	No cumple	Cumple	No habilitado
DEICY BRAVO JOJOA	Cumple	Cumple	Cumple	Habilitado

Por tratarse de un proceso de selección de mínima cuantía al verificar que la segunda oferta con menor precio cumple con los requisitos exigidos en la invitación pública, no es necesario evaluar las demás ofertas.

En consideración a lo anterior, en virtud de lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020 y el artículo 2.2.1.2.1.5.2 numerales 4 y 6 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, se recomienda preliminarmente al Ordenador del Gasto, adjudicar el presente proceso de selección de mínima cuantía a **DEICY BRAVO JOJOA**, por presentar el segundo precio más bajo habilitado y cumplir con los requerimientos establecidos en la invitación pública.

De conformidad con lo establecido en el numeral 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, numeral 7° **LA ENTIDAD DEBE ACEPTAR LA OFERTA DE MENOR PRECIO HABILITADA, SIEMPRE QUE CUMPLA CON LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS, POR LO QUE NO ES NECESARIO EN EL PRESENTE CASO PROCEDER A EVALUAR LAS DEMÁS SUBSANACIONES Y/O ACLARACIONES PRESENTADAS EN EL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN.**

Popayán, 14 de agosto de 2026



RICARDO ALFREDO CIFUENTES GUZMÁN
Gerente Departamental Colegiada del Cauca



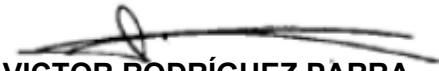
ALVARO EMILIO PRADO TROCHEZ
Coordinador de Gestión V.F.



JOSE ARIEL RODALLEGA RODALLEGA
Coordinador de Gestión V.F.



LUIS ERNESTO CASAS TRUJILLO
Profesional Universitario G-02



VICTOR RODRÍGUEZ PARRA
Profesional Universitario G-02

Proyectó: Luis Ernesto Casas Trujillo - Profesional Universitario G-02
Revisó: Víctor Andrés Rodríguez Parra - Profesional Universitario G-02